

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE	X	SERVICIO
Baja de licencia de funcionamiento para unidades económicas. brindado por el departamento de ventanilla única.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDYFE -11	
Acto administrativo donde una persona física o jurídica colectiva da aviso a la autoridad del cierre de la Unidad Económica a través del trámite de baja.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 78 y 137 del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 3, 13, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.</p> <p>Artículos 16, 18 y 54 del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 16, fracciones I, II, III, numeral 9 inciso a y 17 del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez;</p> <p>Artículos 14.2, 14.3, 14.5 fracción I, y 14.13 fracciones III, IV, V, VII, XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de baja de Licencia de Funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona física o jurídica colectiva decide cerrar el establecimiento de manera definitiva.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud debidamente requisitada;	SI	2	Artículo 16, fracciones I, III y número 9 inciso a del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez	
2. Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;	SI	1		
3. Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende	SI	1	Artículo 17, párrafo primero del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.	
4. Original de la Licencia de Funcionamiento vigente o última, acompañada de los recibos de pagos correspondientes a las multas por los años no revalidados;	SI	1		

<p>5. Cuando el solicitante sea una persona física, podrá otorgar carta poder para la gestión del trámite correspondiente, misma que deberá contar con las firmas del poderdante, apoderado y dos testigos, la cual deberá ser acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen.</p>			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>1. Solicitud debidamente requisitada;</p> <p>2. Original de la Licencia de Funcionamiento vigente o última, acompañada de los recibos de pagos correspondientes a las multas por los años no revalidados;</p> <p>3. Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;</p> <p>4. Documentos que acrediten la personalidad jurídica (tratándose de personas jurídico colectivas, representantes legales o apoderados);</p> <p>5. Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende</p> <p>Para el caso de personas jurídicas colectivas, deberán presentar carta poder membretada debidamente firmada del poderdante, así como del apoderado, y dos testigos, acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen. A la cual deberá agregarse copia del Acta Constitutiva o poder notarial que acredite la personalidad y facultades para actos de administración de quien la otorga.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>2</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 16, fracciones II, III, numeral 9 inciso a, del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.</p> <p>Artículo 17, párrafo segundo del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. Acudir a la ventanilla única por formatos y asesoría</p> <p>2. Ingresar los documentos solicitados para el trámite correspondiente en relación a la licencia de funcionamiento</p> <p>3. Recoger el oficio que se proporciona</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO:	GRATUITA		Fundamento Jurídico: N/A
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	NO	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p> <p>NO</p> <p>TARJETA DE DÉBITO</p> <p>NO</p> <p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p> <p>NO</p>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL	Una vez completa la documentación requerida y que se haya verificado el cierre de la Unidad Económica, se otorga la baja de la Unidad Económica.		

TRAMITE	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo y Fomento Económico				Ventanilla Única			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Miguel Adolfo Becerril Ortiz			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez		NO. INT. Y EXT.:	39		
COLONIA:	Fraccionamiento el Mirador		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez			
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5371-8400 5371-8300		1113 2321	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué hacer si extravié la licencia de funcionamiento original?					
RESPUESTA:		Presentar la declaración ante la autoridad administrativa o judicial competente, en la que se manifieste el extravío o robo.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puedo operar en otro inmueble con la misma licencia de funcionamiento?					
RESPUESTA:		No, si cambia de domicilio tendrá que dar de baja la licencia y solicitar la apertura del nuevo establecimiento.					
PREGUNTA		¿Qué trámite debo hacer si solo quiero cerrar temporalmente?					

FRECUENTE 3:

RESPUESTA:

Suspensión de actividades.

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



C. Roberto Rojas Guzmán

Coordinador de Microcréditos y Cooperativas
Solidarias



C. Miguel Adolfo Becerril Ortiz

Director de Desarrollo y Fomento Económico

27 / 01 / 2025

